

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, paso la solicitud del señor HENRY RICO MUÑOZ, enviada al correo institucional, a través de la personería Municipal de Aratoca

Aratoca, 6 de diciembre de 2022


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2019- 00068-00
DEMANDANTE	LUZ AMPARO REY RICO
DEMANDADO	HENRY RICO MUÑOZ
AUTO	RESUELVE PETICION DEMANDADO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la solicitud del señor HENRY RICO MUÑOZ y teniendo en cuenta que está pendiente resolver la petición de levantamiento de la medida y archivo del proceso, en aras de determinar si el demandado se encuentra a paz y salvo con las cuotas de alimentos, se

DISPONE

OFICIAR a COOMULDESA LTDA sucursal Aratoca, para que certifique las consignaciones realizadas a la cuenta de ahorros del joven LUDWIN FABIAN RICO REY, desde el mes de noviembre de 2021 al mes de diciembre de 2022, indicando las consignaciones efectuadas cada mes, su valor y nombre del consignante, información requerida en el proceso de la referencia.

Por secretaria de Despacho líbrese el respectivo oficio

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6f37755c342067e2353036c8d609bc62d15de370c555b1da0f205ca4b261fb**

Documento generado en 06/12/2022 07:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>